

85 94 04
URGENTE

“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

MEMORANDUM N° 125-2019-MPHCO-GSG

A : SR. MARIO ZAVALA ROQUE
RESPONSABLE DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

DE : ABOG. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

REFERENCIA : (01) Oficio N° 782-2019MPHCO-OCI
(02) Memorándum N° 488-2019-MPHCO-A

FECHA : Huánuco, 15 de Octubre de 2019

Por medio de la presente **DISPONGO** a vuestro Despacho la **PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO**, las acciones realizadas en atención a los Expedientes Administrativos Nros. **201927626** y **2001927780** presentado por la administrada Elsa M. Gonzales Vega, **EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 60.4 DEL TUO DE LA LEY N° 27444**, que señala: “El jefe o responsable del órgano de control interno tiene la obligación de realizar trimestralmente un reporte, que deberá remitir al titular de la entidad para que disponga que en un plazo no mayor de 05 días hábiles, se publique en el respectivo portal web de Transparencia institucional, en el que dará cuenta de las acciones realizadas, o de las decisiones adoptadas, en relación a las denuncias que reciba contra los Funcionarios o Servidores Públicos que incumplan las obligaciones a que se refiere el primer párrafo de este dispositivo”; **a más tardar el 15 de Octubre de 2019.**

Al respecto, hago de su conocimiento que mediante Expediente Administrativo N° **201927626**, la administrada en mención, solicita copia fedatada de la Medida Cautelar que debe obrar en el Expediente 1201819134, el mismo que por error involuntario del personal de la Gerencia, no se finalizó dicho expediente administrativo en el sistema de trámite documentario; para lo cual con fecha 26-09-2019, se procedió a dar el trámite correspondiente en el Sistema Informático de Trámite Documentario, tal como se detalla: “Estado: Finalizado: Se atendió con Carta N° 282-283-2019-MPHCO/GSG, de fecha 23 de Agosto de 2019, según se observa el reporte del Sistema Informático de Trámite Documentario.

Asimismo, respecto al Expediente Administrativo N° **201927780**, la administrada Elsa M. Gonzales Vega, presenta aclaratorio a la información solicitada con Expediente N° 201927626, en virtud a la Ley de Acceso a la Información Pública, el mismo que fue atendido con Carta N° 282-2019-MPHCO/GSG, de fecha 23/08/2019, mediante el cual se le notifico la liquidación de pago de la documentación solicitada y con Carta N° 283-2019-MPHCO/GSG, de fecha 23/08/2019, se le remitió la documentación solicitada previo pago correspondiente. **Adjunto los documentos de la referencia.**

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO
Abog. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

c.c.
- Despacho de Alcaldía
- OCI
- Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL HUÁNUCO
GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL SUB GERENCIA DE COMUNICACION E INFORMATICA
RECIBIDO
15 OCT. 2019
ÁREA DE INFORMÁTICA
N° Reg _____
Hora. 11:46 PM Firma _____

CARGO



GERENCIA DE
SECRETARÍA
GENERAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Huánuco, 23 de Agosto de 2019

CARTA N° 282-2019-MPHCO/GSG

SEÑORA:
ELSA MARINA GONZÁLEZ VEGAS
Fundo "San Roque" – Carretera Huánuco – Pucallpa Km. 3

AMARILIS.-

ASUNTO : LIQUIDACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS

REF. : (01) Expediente Administrativo N° 201927780
(02) Expediente Administrativo N° 201927626
Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública, modificada por Ley N° 27927

Por medio de la presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y para dar respuesta a su documento de la referencia, en relación a su solicitud de copia autenticada de: **A)** Actuados del Expediente N° 201819134 para Licencia de Construcción para inmueble del Jr. 28 de Julio N° 728 – 734 de la administrada melecia Calero Simón (...); **B)** Copias fedatadas de los documentos que corresponden a lo actuado en el Expediente N° 201825461 (02/08/2018), para Autorización para Demolición del inmueble sito en el Jr. 28 de Julio N° 728 – 734 de la administrada Melecia Calero Simón y **C)** Copias fedatadas de los actuados del Expediente N° 201926786 (18-07-2019), presentado por la Dirección de Cultura Huánuco.

Que, de acuerdo al **TUPA** vigente de la Municipalidad Provincial de Huánuco, el costo por folio de copia simple es de S/. 0.10 céntimos. Siendo así la liquidación de los documentos solicitados de acuerdo al Informe N° 322-2019-MPHCO-GDLOT/SGCUC/AL, del Área de Licencias de Construcción de la Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, es de la siguiente manera:

- Expediente Administrativo N° 201819134 (08-06-2018) de la Sra. Melecia Calero Simón, sobre petición de Licencia de Construcción en (121 folios). *No es así*
- Expediente Administrativo N° 201825461 (02-08-2018) de la Srá. Melecia Calero Simón, sobre petición de Autorización de Demolición (56 folios).
- Expediente Administrativo N° 201926786 (18-07-2018) – Ministerio de Cultura – Dirección Desconcentrada de Cultura Huánuco – Documentos que acredite para construcción (51 folios).

Cabe precisar que el total de folios es de **228 folios útiles**, por lo que deberá realizar el pago correspondiente para su atención respectiva.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

es cierto que sean 228 folios útiles el total que me entregan, que mas bien es 176 folios esto lo sé que en la calle mas 13 planos. El total son 189 unidades, ciento ochenta y nueve folios útiles

Expediente N° 201819134 sobre licencia de construcción son solo 92 folios ningún plano exp. 2018 25461 son 39 folios y 2 planos exp. 2018 26786 son 40 folios y 11 planos pequeños

Fajito trámite son 5 folios la suma total son 176 folios y 13 planos. que recibo acade lo pedido y cancelado. 23 de Agosto de 2019 Elsa González Vegas

Jr. General Prado N° 750. Huánuco - Perú
escalafon@muni-huanuco.gob.pe -



GERENCIA DE
SECRETARIA
GENERAL

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

Huánuco, 23 de Agosto de 2019

CARTA N° 283-2019-MPHCO/GSG

SEÑORA:
ELSA MARINA GONZÁLEZ VEGAS
Fundo "San Roque" – Carretera Huánuco – Pucallpa Km. 3

AMARILIS.-

ASUNTO : SE REMITE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

REF. : (01) Expediente Administrativo N° 201927780
(02) Expediente Administrativo N° 201927626
Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública, modificada por Ley N° 27927
(03) Carta N° 282-2019-MPHCO/GSG

Por medio de la presente, me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo y para dar respuesta a su documento de la referencia, en relación a su solicitud de copia autenticada de: **A)** Actuados del Expediente N° 201819134 para Licencia de Construcción para inmueble del Jr. 28 de Julio N° 728 – 734 de la administrada Melecia Calero Simón (...); **B)** Copias fedatadas de los documentos que corresponden a lo actuado en el Expediente N° 201825461 (02/08/2018), para Autorización para Demolición del inmueble sito en el jr. 28 de Julio N° 728 – 734 de la administrada Melecia Calero Simón y **C)** Copias fedatadas de los actuados del Expediente N° 201926786 (18-07-2019), presentado por la Dirección de Cultura Huánuco.

Al respecto, y habiendo realizado el pago correspondiente, se remite la siguiente documentación:

- Copia fedatada del Expediente Administrativo N° 201819134 (08-06-2018) de la Sra. Melecia Calero Simón, sobre petición de Licencia de Construcción en (121 folios).
- Copia fedatada del Expediente Administrativo N° 201825461 (02-08-2018) de la Sra. Melecia Calero Simón, sobre petición de Autorización de Demolición (56 folios).
- Copia fedatada del Expediente Administrativo N° 201926786 (18-07-2018) – Ministerio de Cultura – Dirección Desconcentrada de Cultura Huánuco – Documentos que acredite para construcción (51 folios).

Cabe precisar que el total de folios es de **228 folios útiles**, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

No es cierto que sean 228 folios útiles el total que me entregan, que mas bien es 176 folios mas lo que saqué en la calle 13 planos. Es total son 189 unidades. Ciento ochenta y nueve folios útiles.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUÁNUCO

Abog. BALTAZAR VARGAS BERROSPÍ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

*Del Expediente N° 201819134 sobre licencia de construcción son solo 92 folios ningún plano
Del Exp. 201825461 son 39 folios y 2 planos
Del Exp. 201826786 son 40 folios y 11 planos pequeños
Del fajito de trámite son 5 folios
La suma total son 176 folios y 13 planos que me abo acuerdo lo pedido y cancelado.*

Hco. 23 de Agosto de 2019 Elsa González Vegas
Esta declaración es por datos inexactos. 07780420

tramite N°: 201927626

Datos Generales

Fecha del Documento: 24-07-2019 15:25:34 Fecha de Registro: 24-07-2019 15:25:34

Tipo de Documento: SOLICITUD Folios: 1

N° Documento: NINGUNO Referencia:

Sumilla: SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITA COPIA FEDATADA DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE DEBE DE OBRAR EN EL EXPEDIENTE 201819134 Observaciones:

Estado: Finalizado

SE ATENDIO CON CARTA N° 282 Y 283-2019-MPHCO/GSG, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019. Tiempo respuesta: 0

26-09-2019

Datos de la Empresa

Flujo de Trabajo Real

SGTD

GSG

Seguimiento de Tramite

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances	Pdf
201927626 SOLICITUD NINGUNO	24-07-2019 03:25 PM	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITA COPIA FEDATADA DE LA MEDIDA CAUTELAR QUE DEBE DE OBRAR EN EL EXPEDIENTE 201819134		SGTD	GSG	VARA BERROSPI BALTAZAR aceptado 25-07-2019 7:56:21	Finalizado		

Copias

Tip. Doc.:	Origen:	Destino:	Responsable	Derivado	Aceptado	Observaciones	Indicación
------------	---------	----------	-------------	----------	----------	---------------	------------

Flujo Entre Trabajadores

Copias a Trabajadores

Oficina	Trabajador	Delegado	Observaciones
---------	------------	----------	---------------

4

tramite N°: 201927780

Datos Generales

Fecha del Documento: 25-07-2019 14:07:42 Fecha de Registro: 25-07-2019 14:07:42

Tipo de Documento: FORMATO UNICO DE TRAMITE Folios: 2

N° Documento: 124966 Referencia:

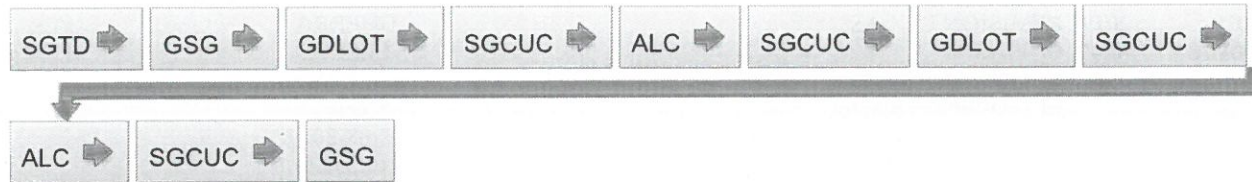
Sumilla: COMPLEMENTO ACLARATORIO A INFORMACION SOLICITADA EL 24-07-2019 EN FORMATO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA L.27806 Y SE INTEGRA AL EXP. N° 201927626 (EN PARTE DE LO MISMO) Observaciones:

Estado: Finalizado Tiempo respuesta: 0

SE ATENDIO CON CARTA N° 282 Y 283-2019-MPHCO/GSG, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2019. 23-08-2019

Datos de la Empresa

Flujo de Trabajo Real



Seguimiento de Tramite

Tipo Documento	Fecha	Asunto	Observaciones	Origen	Destino	Responsable / Fecha de Aceptado	Estado	Avances	Pdf
201927780 FORMATO UNICO DE TRAMITE 124966	25-07-02:07 PM	COMPLEMENTO ACLARATORIO A INFORMACION SOLICITADA EL 24-07-2019 EN FORMATO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA L.27806 Y SE INTEGRA AL EXP. N° 201927626 (EN PARTE DE LO MISMO)		SGTD	GSG	VARA BERROSPI BALTAZAR aceptado 25-07-2019 14:32:18	Derivado		
PROVEIDO 00367-2019-MPHCO/GSG Interno	31-07-2019 11:06 AM	SOLICITUD DE INFORMACIÓN.	FOLIOS 07	GSG	GDLOT	SIU TRUJILLO GUILLERMO aceptado 31-07-2019 12:56:26	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 05052-2019-MPHCO/GDLOT Interno	01-08-2019 11:44 AM	SU ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO		GDLOT	SGCUC	ROJAS GUERRA LESLYE MILUSKA aceptado 01-08-2019 16:36:53	Derivado		
SELLO DE PROVEIDO O PROVEIDO AL REVERSO 04287-2019-MPHCO/SGCUC Interno	02-08-2019 11:24 AM	SOLICITA INFORMACION-07 FOLIOS		SGCUC	ALC	CAMARA BRAVO SILVIA SOLEDAD aceptado 07-08-2019 10:23:37	Derivado		
INFORME 00322-2019-MPHCO/ALC Interno	07-08-2019 10:25 AM	REMISION DE INFORMACION		ALC	SGCUC	ROJAS GUERRA LESLYE MILUSKA	Derivado		

3



ALCALDÍA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 488 -2019-MPHCO-A

A : ABOG. BALTAZAR VARA BERROSPI
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : PUBLICACION EN EL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD.

REF. : OFICIO N°782-2019-MPHCO-OCI

FECHA : HUÁNUCO, 14 OCT. 2019

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia del Organismo de Control Institucional, por el cual remite el **reporte al tercer trimestre del periodo 2019**, sobre cumplimiento de obligaciones contenidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II del TUO de la Ley N°27444, respecto a las denuncias efectuadas contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones contenidas en el precitado capítulo, y solicita que en el **plazo no mayor de cinco (05) días hábiles se publique** en el respectivo portal web de transparencia institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas, y hace referencia a las Hojas Informativas N°43, 51 y 54-2019-MPHCO-OCI.

Al respecto, considerando lo expuesto en la Hoja Informativa N°54-2019-MPCO-OCI, sobre no atención oportuna de las solicitudes presentadas por la administrada en mérito a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dieron inicio a los Expedientes Nos. **201927626 y 201927780** de la recurrente Elsa M. Gonzales Vega.

En tal sentido, sírvase **bajo responsabilidad** adoptar las acciones inmediatas que correspondan y a más tardar el día **15 de octubre de 2019**, se **publique** en el Portal Web de Transparencia Institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas en relación a la precitada denuncia, conforme lo dispuesto en el artículo 60.4 del T.U.O de la Ley N°27444, para cuyo efecto deberá remitir la información al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad.

Cabe precisar, que una vez cumplido con lo señalado en el párrafo que antecede, deberá **comunicar al Organismo de Control Institucional**, con conocimiento de éste Despacho.

Atentamente,

Almos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Ing. José Luis Villanueva Guardia
ALCALDE



cc.
OCI
Responsable del Portal Institucional ✓
Archivo
AMPHCO/JLVG
SV/sltf.

“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

OFICIO N° 782-2019-MPHCO-OCI

Huánuco, 4 de octubre de 2019.

Señor:
Ing. José Luis Villavicencio Guardia
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huánuco
Ciudad.-

ASUNTO: Reporte al tercer trimestre del periodo 2019, sobre cumplimiento de obligaciones contenidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de lo dispuesto en el numeral 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece en el jefe del Órgano de Control Institucional a realizar trimestralmente un reporte respecto a las denuncias efectuadas contra los funcionarios o servidores públicos que incumplan las obligaciones contenidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II Procedimiento Administrativo, de la ley antes aludida.

En adición a lo señalado, corresponde hacer de vuestro conocimiento que en el **tercer trimestre del año 2019**, en el Órgano de Control Institucional se han recibido comunicaciones respecto al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo I, Disposiciones Generales, del Título II del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, conforme al detalle siguiente:

Fecha de presentación de denuncia	Transgresión argüida en la denuncia	Documento mediante el cual el OCI comunicó al Despacho de Alcaldía	Fecha del documento de comunicación
10/07/2019	Retardo en trámite administrativo	Con oficio n.° 581-2019-MPHCO-OCI de 5 de agosto de 2019, se comunicó los alcances arribados en la Hoja Informativa n.° 43-2019-MPHCO-OCI.	06/08/2019
12/08/2019	Retardo en trámite administrativo	Con oficio n.° 671-2019-MPHCO-OCI de 4 de setiembre de 2019, se remitió la Hoja Informativa n.° 51-2019-MPHCO-OCI.	04/09/2019
20/08/2019	Retardo en atención de trámite	Con oficio n.° 710-2019-MPHCO-OCI de 17 de setiembre de 2019, se remitió la Hoja Informativa n.° 54-2019-MPHCO-OCI	17/09/2019

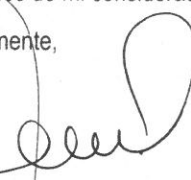
Considerando lo expuesto, agradeceré que en su condición de Titular de la Entidad asegure el cumplimiento de lo dispuesto en el 60.4 del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, disponiendo para tal efecto que un **plazo no mayor de cinco (5) días hábiles se publique en el respectivo portal web de transparencia institucional, las acciones realizadas y/o decisiones adoptadas** en relación a las comunicaciones antes detalladas y cuya evaluación oportunamente fueron puesto a conocimiento de vuestro despacho.

Sin perjuicio de ello, con la finalidad de evitar eventuales quejas y/o denuncias de administrados, es pertinente que disponga a los responsables de las unidades orgánicas la sujeción a los plazos y procedimientos establecidos en la respectiva norma.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.



Atentamente,


CPC. Lisseth Ponce Nazario
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huánuco

Cc: Archivo OCI / rcm

